



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica , email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

TRÁMITE PARA EFECTUAR REGISTROS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE SEMILLA

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:

Trámite que debe realizar el administrado para poder importar o exportar semillas, lo cual se constituye en una nota técnica (Nº 45). Este trámite está "alineado" con el permiso fitosanitario de importación o exportación que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado y se realiza por medio del sistema "TICA" de PROCOMER. Este trámite aplica para las importaciones y exportaciones de semillas, entendidas como todo grano, tubérculo, bulbo o cualquier parte viva del vegetal, que se utilice para reproducir una especie.

SUSTENTO LEGAL:

Artículo 15, inciso f) de Ley 6289

Artículos 62 a 73 de Reglamento a la Ley de Semillas

Reglamento para la Importación, Exportación y Comercialización de Semillas (Aprobado Junta Directiva Sesión 546/24 enero 2005 Acuerdo 2, Artículo 4).

FUNCIONARIAS RESPONSABLES:

Cyra Bonilla Cerdas (Encargada del trámite)

SUPLENTES:

Laura Vindas Valverde (lvindas@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 106

Vilma Solano Chaves (vsolano@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 112

VALIDADORES:

Ing. Gustavo Alizaga López, JEFE DPTO. TECNICO
galizaga@ofinase.go.cr 2223-59-22 ext 104

Ing. Emilio Fournier Castro JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
efournier@racsa.co.cr 2223-59 22 ext 107

Ing. Walter Quirós Ortega, DIRECTOR EJECUTIVO ONS.
wquiros@ofinase.go.cr 2223-59-22 ext 109



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica , email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

GUIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE:

Ver en [Sitio Web](#), esto le ayudara a obtener más información y generalidades del trámite.

REQUISITOS:

1. Formulario de Registro de Importación y Exportación de Semillas formato [PDF](#) o [Word](#) disponibles en Sitio Web.
2. Factura o proforma
3. Cancelar el monto correspondiente (Ver tarifas y formas de pago) en sitio web
4. SI es importación deben cancelar el monto correspondiente a la verificación de estándares (ese monto se le dará cuando se realice el registro)
5. Formulario “Inscripción de ensayos agronómicos para el Registro de Variedades Comerciales” ([PDF](#) o [Word](#)), cuando se trate de una semilla para uso experimental (variedad no inscrita en el Registro de Variedades Comerciales)

VIGENCIA:

Los registros tienen una vigencia de un mes (treinta días Calendario), fecha después de la cual deberá efectuarse la renovación en el sistema y proceder a un nuevo pago.

TRÁMITE:

El usuario será la persona física o jurídica a quien se consigna cada registro. El trámite podrá hacerlo directamente o por medio de una Agencia Aduanal.

El usuario deberá estar registrado mediante el Procedimiento de Registro de Usuario cuya vigencia es de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre)

Se ofrecen tres opciones a escoger para realizar el trámite de registro de importación y exportación de semilla. El usuario deberá utilizar una.

- a) Directamente en las instalaciones de la Oficina, tramitando la información personalmente o vía fax 2223-54-31
- b) Enviando la información a la Oficina a través de un correo electrónico (registrei@ofinase.go.cr) por un medio de un programa está s su disposición en la Institución o se [descarga gratuitamente](#) en el Sitio Web.
- c) A través de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)